



GOROSTIAGA 2287 – 1426 – C.A.B.A.
Tel. 4772-0428/ Fax. 4775-4423
E-mail: fea@federacionecuestre.com.ar
Página Web: www.fedecuarg.com.ar

C. A. de Buenos Aires, 06 de Abril de 2016

CIRCULAR 25/2016

NORMAS ESTATUTARIAS

Se reitera a las instituciones federadas, la obligación vigente en cuanto al cumplimiento de las normas que regulan los concursos hípicos.

En tal sentido está claramente establecido que los concursos internos (o sus variantes "pasadas", "encuentros", etc) sólo pueden realizarse con la participación de los socios de la entidad organizadora.

Recordamos que también los atletas están sometidos a las normas estatutarias, no pudiendo participar en concursos no auspiciados por la Federación Ecuestre Argentina, con excepción de concursos internos de su propio club.

